

## Oportunidades de transparencia y democracia en Extremadura

Experiencias recientes sobre la aprobación de dos grandes proyectos con afección ambiental en Extremadura me han llevado a una nueva reflexión sobre la utopía del desarrollo sostenible mientras los poderes públicos no se decidan a respetar y facilitar el ejercicio “real”, que no “formal”, de los derechos de acceso a la información y de participación del público en la toma de decisiones que afecten al medio ambiente, ambos, junto con el acceso a la justicia ambiental, recogidos en el Convenio Internacional de Aarhus, incorporado ya a nuestro derecho interno desde el año 2.005.

La reflexión surge a raíz de la charla informativa promovida por ADENEX sobre el proyecto de futuro aeropuerto internacional de Cáceres, en la que participé como ponente y se consolida con la publicación de apertura del trámite de información pública del proyecto de Refinería Balboa en Tierra de Barros, Badajoz. Dos proyectos en fases bien distintas de formulación y aprobación, que me han llevado a considerar lo lejos que aún estamos de incorporar la más mínima cultura de transparencia, rendición de cuentas y democracia participativa que subyace como fundamento y, a su vez, objetivo del mencionado Convenio de Aarhus, como instrumento idóneo e imprescindible para la protección del medio ambiente.

Que para nosotros esos derechos son hoy día una utopía, resulta de la poca fe que tenemos en los propios fundamentos del Convenio: *el importante papel que los ciudadanos y organizaciones tienen en la preservación del medio ambiente, y en el convencimiento de que un mejor acceso a la información y una mayor participación del público en la toma de decisiones permiten tomar mejores decisiones y aplicarlas más eficazmente pues se garantiza un mayor apoyo del público a las decisiones adoptadas.*

Si nuestros poderes públicos creyeran que eso es así, en vez de convertir la participación pública en un mero trámite administrativo y requisito formal para lograr la eficacia del acuerdo de aprobación del proyecto, habrían llevado a cabo una *reforma “coherente, transparente y precisa” de nuestro procedimiento administrativo* de aprobación y evaluación ambiental de proyectos con incidencia ambiental, tal y como ordena el Convenio, de forma que tanto el derecho de información como el de participación se integraran en los diversos procedimientos de autorización, garantizando así la participación real y efectiva desde el inicio del proyecto, cuando todas las opciones, incluida la no realización del proyecto, están todavía abiertas, al tiempo que habrían armonizado dichos derechos con otros de posible colisión, como el de libertad de empresa, la propiedad intelectual o el secreto industrial.

Y como ejemplo, el proyecto del futuro aeropuerto de Cáceres, actualmente en fase inicial, en la que “aparentemente” todavía no se ha tomado una decisión formal sobre su utilidad, conveniencia y ubicación, pero sin embargo sí se ha lanzado ya a la opinión pública la decisión de la Junta de Extremadura de llevar adelante y participar en este proyecto, de promoción privada, en una ubicación determinada con gran impacto para las aves, sin por otro lado haber hecho transparente la información necesaria y elemental a partir de la cual la Junta ha adoptado tal decisión o criterio, ni haber facilitado los medios para que el público pueda hacer preguntas y pedir información complementaria, que le permita a su vez emitir una opinión fundada sobre su aceptación o rechazo, a lo largo de todo el proyecto y, especialmente, en este momento inicial, cuando todas las opciones son posibles y el coste invertido en la formulación del proyecto es mínimo. Contrariamente a los criterios de transparencia y rendición de cuentas, la Junta de Extremadura ni ha querido participar en la mesa informativa de ADENEX, ni ha convocado otra semejante abierta al público en general, ni ha permitido ese trasvase de información y participación que hubiera impedido el surgimiento de todo tipo de sospechas sobre otros beneficios ocultos y particulares, ajenos al interés público, que podrían subyacer detrás del proyecto, entre las que no puede faltar la consabida especulación urbanística y el uso de información privilegiada, a la que estamos tan acostumbrados.

Este diferente caldo del cultivo, cultura o presupuesto a partir del cual partimos en nuestro país a la hora de implementar el Convenio de Aarhus, nos lleva ineludiblemente a incumplir sistemáticamente la mayoría de las obligaciones que el Convenio impone a los Estados con el fin de lograr sus objetivos. Así, en vez de *educar al público con el fin de alentarle a estar atento a las decisiones que inciden en el medio ambiente y desarrollo sostenible para que participen en esas decisiones, asistiéndoles e informándoles en lo que precisen*, se le ponen todas las trabas posibles para que no cuente con la información necesaria para participar de forma efectiva pues, además de ocultar la información relevante de los proyectos en el inicio de su formulación, especialmente cuando se trata de dilucidar la necesidad o razón de ser del proyecto, no se utilizan los medios de comunicación electrónicos para hacerla accesible, no se le asesora, ni se le permite la participación durante toda la fase de aprobación, especialmente durante el trámite formal de información pública, pues se le obliga a consultarlos en las propias dependencias de la Administración, como es el caso del anuncio relativo a la Refinería Balboa, lo cual implica costes de desplazamiento y pérdida de horas de trabajo de los interesados en participar, al tener que consultar los documentos en horas de atención al público, impidiéndose incluso la obtención de copias de los mismos. Es decir se convierte la participación y la democracia participativa en una mera entelequia, y en el mejor de los casos utopía, pues la desigualdad de fuerzas, medios, información y conocimiento entre el promotor del proyecto y la administración por un lado, y el público por el otro, es a todas luces desmedida y desmoralizadora.

Tampoco cumplen nuestras autoridades con el deber de *tener informaciones exactas, detalladas y actualizadas sobre el medio ambiente* que va a ser afectado por el proyecto, lo cual contribuye a que las evaluaciones de impacto ambiental, que preceden a su autorización, resulten de todo punto ineficaces y ajenas al medio en que se desarrollará el proyecto, sin posibilidad de, llegado el caso de producirse un daño ambiental, exigir la reposición del medio natural a su estado previo, pues simplemente ese estado previo se desconoce. Y como ejemplo de ello basta observar la cantidad de espacios naturales protegidos incluidos dentro de la Red Natura 2000 europea que todavía no disponen de ordenación en Extremadura y que se van a ver de una u otra forma afectados por el desarrollo industrial y turístico que la Junta está llevando a cabo.

Hubiera sido de desear que la incorporación de Extremadura al desarrollo industrial y el turismo de masas, del que hasta ahora ha estado preservada en favor de su patrimonio natural, se hubiera adoptado desde una mentalidad mínimamente transparente y participativa, y del mismo modo que la Refinería Balboa dice haber contado con los mejores técnicos y tecnologías extranjeras para hacer un producto puntera, los ciudadanos deberían haber podido contar desde el principio y origen del proyecto, con la información y el asesoramiento *continuado, preciso y gratuito* de los poderes públicos, tal y como ordena del Convenio, lo cual hubiera permitido hacer alegaciones fundadas y asumibles en los escasos 30 días naturales que ahora se dan para estudiar un proyecto 5.000 páginas, que ha llevado 5 años de estudios y desarrollo y, lo que es incluso más importante, se hubiera evitado el desgaste de años de movimientos ciudadanos enfrentados, a favor o en contra del proyecto.

Creo que los extremeños tienen derecho a incorporarse al desarrollo industrial, si así lo han decidido en las urnas, pero si lo hacen habilitando procedimientos y actitudes que permitan un flujo e intercambio de información plural, transparente y precisa sobre las implicaciones, oportunidades y coste ambiental de dicho desarrollo, este será mucho más rápido e integrado al tejido social y cultural extremeños, precisamente por ser más participativo y sostenible.

**M<sup>a</sup> Angeles López Lax**

*Abogada ambientalista*

*Asociación para la Comunicación e Información Medioambiental, ACIMA ([www.acima.es](http://www.acima.es))*